

TRIGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del diecinueve marzo de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, quienes la integran, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas y René Sarabia Tránsito, en su carácter de Magistrado en funciones; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos los а medios de impugnación SCM-JDC-46/2019, SCM-JDC-50/2019, SCM-JDC-51/2019, SCM-JDC-52/2019, SCM-JDC-63/2019, SCM-JE-7/2019, SCM-JE-11/2019, SCM-RAP-3/2019, SCM-RAP-4/2019, SCM-RAP-5/2019, SCM-RAP-7/2019, SCM-RAP-8/2019 y SCM-RAP-13/2019.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que sean materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, fue materia de análisis el acuerdo plenario del juicio SCM-JLI-3/2019, relacionado con la petición formulada por la actora de

llevar acabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos fuera de la sede de esta Sala Regional, por razones médicas; así como el proyecto de resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-7/2019**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que el acuerdo plenario del juicio **SCM-JLI-3/2019**, fuera materia aprobación en esa sesión privada. En ese sentido, en uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Declarar improcedente la petición de la actora de llevar a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos fuera de la sede de esta Sala Regional.

SEGUNDO. Autorizar su participación por la vía remota a su disposición y que previamente informe a esta Sala Regional, en los términos precisados en el presente acuerdo

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que hace al proyecto de resolución del juicio SCM-JLI-7/2019, acordaron que el Magistrado en funciones René Sarabia Tránsito, ponente en el medio de impugnación de referencia, realizará algunas precisiones respecto de la valoración de las pruebas, motivo por el cual será materia de un nuevo análisis en posterior sesión privada.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las diecisiete horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, párrafo segundo, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I,



X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

POR MINISTERIO DE LEY

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO EN FUNCIONES **MAGISTRADA**

graf.

RENÉ SARABIA TRÁNSITO MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA